



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADOS: ISIDORO ANTONIO PATIÑO RIVERA y o.
RADICADO: 47189315300120220009200

CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se ha recibido la presente demanda, previo reparto efectuado por la Oficina Judicial, escrito que cumple con los requisitos del artículo 399 del Código General, por lo que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA-MAGDALENA,**

R E S U E L V E

1.- Admitir la presente demanda de expropiación formulada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra el señor **ISIDORO ANTONIO PATIÑO RIVERA** y **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**

2.- De conformidad con lo indicado por el artículo 399 Ibídem, notifíquese a la demandada y córrasele traslado del libelo genitor por el término de tres (3) días, haciéndose entrega de este proveído y copia de la demanda con sus anexos de ley, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 8 de la ley 2213 de 2022.

3.- Para decidir sobre la entrega anticipada solicitada, ordénese a la parte demandante consignar el total del avalúo del área del inmueble que se pretende expropiar, suma que se consignará en el Banco Agrario de esta ciudad, en la cuenta correspondiente a este despacho.

4. INSCRIBASE la presente demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el folio de matrícula N° 222-35204 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del C. G. del P. **OFÍCIESE** en tal sentido.

5. RECONOCER al abogado **CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO,**

quien se identifica con c.c. N° 80.085.601 y T.P. N° 148.099¹ del C. S. de la J., como apoderado de la demandante bajo las facultades conferidas en el memorial respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

| |
|---|
| PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 041 DE 2022 |
| VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54 |

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPdf%20\(10\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPdf%20(10).pdf)

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d61cc45f6513cc913306467d47e19ee078801b6b497f55e7459dff8147e71d**

Documento generado en 14/10/2022 03:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>